



UNISCI Discussion Papers

CRÍTICA DE LIBROS:

García Picazo, Paloma (2004):
Teoría breve de Relaciones Internacionales.
Madrid, Tecnos.
ISBN 84-309-4098-7. 228 pp.

AUTOR¹:	CARLOS CORRAL SALVADOR UNISCI
FECHA:	Enero 2005

Se trata, cierto, de una obra introductiva y, en este sentido, divulgativa para alumnos, en especial de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de la que es Profesora Titular. Pero, en realidad, es una obra de madurez, fruto de años de experiencia docente y síntesis pedagógica de obras anteriores, como: *Qué es esa cosa llamada “Relaciones Internacionales: Tres lecciones de autodeterminación y algunas consideraciones indeterministas* (Madrid, 2000); *Las relaciones internacionales en el siglo XX: la contienda teórica* (Madrid, 1998); *Organización política y administrativa* (Madrid, 1994, con G. Palomares).

Nada extraño, pues, que oportunamente y no por casualidad afloren reflexiones propias de largo alcance, como, entre otras, las expresadas en el Epílogo, que bien merece la pena que se relea y se piense todo él, en especial, las vertidas en los dos últimos números 3 y 4. Vaya una como muestra (en p. 226):

Si, en estricta aplicación del neopositivismo lógico, convenimos en que la “teoría”, como tal, es una empresa imposible en el contexto de las Ciencias Humanas y Sociales, no estaremos ante “post-teorías” internacionales, sino en los preliminares de unas teorías incompletas e imperfectas que cabría calificar de “pre-teorías”.

La verdad es que en el área de conocimiento encargada de estudiar la realidad internacional y las ideas y teorías que sobre ellas se proyectan, existe una tendencia desde hace unos decenios consistente en reflexionar sobre los contenidos y los continentes de eso mismo que se presenta como “Teoría de las relaciones internacionales”.

De ahí que el libro de García Picazo sea un discurso sobre el discurso general de aquellos que desde 1919 —fecha que representa simbólicamente la creación de la primera cátedra de “Relaciones Internacionales” bajo los auspicios de Zimmern y la cohorte de iusinternacionalistas idealistas, horrorizados por la barbarie de la I Guerra Mundial hasta el presente— se han ocupado de reflexionar sobre ellas.

¹ Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores. Estos artículos no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. The views expressed in these articles are those of the authors. These articles do not necessarily reflect the views of UNISCI.



Por ello, los contenidos del libro reproducen el pensamiento y la obra de los principales autores de teoría de “Relaciones Internacionales”, encuadrados en sus respectivas corrientes. Pero se ha hecho de un modo que ha sido articulado por la autora en un intento de hacer compatibles las exigencias de los programas universitarios al uso y una mínima calidad de contenidos de valor docente y cognitivo. Intento que, a nuestro juicio, ha sido plenamente conseguido.

Tan amplio y vario pensar de autores, se expone en cinco temas que dan título y desarrollo a otros tantos capítulos: “Pragmatismo universitario en la teoría internacional: una introducción” (I); “Idealismo y realismo en la teoría internacional” (II); “Sociología e historia en las ‘Relaciones Internacionales’” (III); “El imperialismo y sus críticos” (IV); “Visiones de un mundo interdependiente” (V); “Epílogo: ¿post-teorías o pre-teorías internacionales?”

Siendo todos de interés, resaltamos dos, el II y el III. Respecto al II la autora contrapone, dialécticamente, el realismo con el idealismo entendidos como corrientes teóricas de las “Relaciones internacionales”, empleando el término “Debate”, con una razón que me parece acertada, la de constituir una clasificación más esclarecedora que la de paradigmas, modelos teóricos, escuelas etc. En concreto: primer debate: realismo versus idealismo; segundo debate: Ciencias *versus* Humanidades; tercer debate: Globalidad *versus* estatocentrismo; cuarto debate: 1. Anarquía, 2. Homogeneidad-heterogeneidad, 3. Inclusión-exclusión. Con ello se da claridad y dinamicidad en el análisis y en la exposición con vistas a los alumnos.

Respecto al III, la razón de haberlo encabezado con el título “Sociología e historia en las ‘Relaciones Internacionales’” responde al propósito de facilitar la lectura a personas carentes de formación específica en teoría internacional, sin caer en un reduccionismo. Así se logra dar entrada expedita —acertada a nuestro parecer— al Cientificismo en las relaciones internacionales, exponiendo el behaviorismo, o del empirismo conservador y sus métodos; estrategias teóricas y Ciencias Sociales aplicadas: teoría estratégica del conflicto, teoría de juegos, teoría del *linkage*; funcionalismo, teorías de la integración y aplicaciones de las teorías de sistemas.

De “El imperialismo y sus críticos” (IV) es digno de tenerse en cuenta las observaciones de la autora respecto a la evolución de las posiciones críticas relativas A) al Tercer Mundo y tercermundismo, B) teorías estructurales de la dependencia, C) teorías críticas del conflicto e investigación para la paz y D) teorías sistémicas y neomarxismo.

Y con referencia a “Visiones de un mundo interdependiente” (V), resulta de interés tener conocimiento de la evolución del transnacionalismo: los regímenes internacionales, así como los sistemas de autorregulación institucionalizada: la “governancia” internacional y las hipótesis de gobernabilidad global.

Cierto que el apartado consagrado al estudio de la “Teoría” por su complejidad, abstracción y enrevesamiento, sea el que resulto más duro y menos atrayente para el alumnado, pues la mayoría de los autores son desconocidos para el público en general. Pero ése es el mérito del libro: transmitir, en apretada síntesis, ideas y conceptos, aparejados con el acontecer histórico que los contextualiza, renunciando a la erudición, al exceso de autores y títulos, y a las notas a pie de página.

Dirigido primordialmente a alumnos de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, no dejará de interesar, como efecto colateral muy apreciable, a los propios docentes, incluidos los de Derecho Internacional Público. De éste lo creemos enormemente enriquecedor.